



ORD. : N° 2199

ANT. : Ley de Presupuestos para el Sector público N°20.981, año 2017

MAT. : Remite Informe Exigido en la Glosa 08 Programa 01 de SENAME.

SANTIAGO, 23 OCT 2017

DE: SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

A: HONORABLE DIPUTADO JOSE MIGUEL ORTÍZ
TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Junto con saludar, tengo a bien remitir a usted, Informe exigido por Glosa Ley Presupuestaria 08 SENAME de Ley N° 20.981, En las cuales se presenta información con los resultados de las supervisiones técnicas y financieras que se le realizan a los organismos colaboradores que reciban recursos para la ejecución de programas con NNA. A dicho informe se acompaña el desglose de las supervisiones realizadas en el tercer trimestre del año 2017.

Atentamente,

SOLANGE HUERTA REYES
Directora Nacional
Servicio Nacional de Menores

OSV
GBT/KSA/RFC/MSO/JCZ/CBH/GBV
Distribución:
- Jefe Departamento de Presupuestos - Minju
- División de Reinserción social - Minju
- Departamento Justicia Juvenil
- Departamento de Presupuesto y Finanzas - Minju
- Subdepto. de Finanzas
- Oficina de Partes

**TERCER INFORME DE RESULTADOS DE SUPERVISIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS
REALIZADAS EN EL PERÍODO JULIO – SEPTIEMBRE, TERCER TRIMESTRE 2017**

INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Menores, a través de las Direcciones Regionales, supervisa los proyectos que ejecutan los Organismos Colaboradores Acreditados, de forma de dar cumplimiento a la normativa interna que establece la obligación de realizar supervisiones técnicas, administrativas y financieras, conforme al Decreto Ley N° 2465, de 1979 y, como lo señala la Ley N° 20.032 y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 841, del año 2005, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se regula el sistema de atención a la niñez y adolescencia, a través de la red de colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Menores y su régimen de subvención; Ley 20.084 del 2007 específicamente su Reglamento en los artículos 21, 22 y 23 que regulan la ejecución de las supervisiones a la oferta de Responsabilidad Penal Adolescente. Igualmente, en concordancia con la obligatoriedad que establece la Convención Internacional de los Derechos del Niño en su Artículo 3.3, en el cual se precisa que es responsabilidad del Estado la existencia de una supervisión adecuada de los servicios, instituciones y establecimientos encargados de la protección y cuidado de los niños y niñas.

Consecuente con lo anterior, se informa el período comprendido de julio a septiembre del año en curso, respecto de los controles realizados, de acuerdo a los lineamientos técnicos y financieros que regulan la frecuencia de las supervisiones ejecutadas a los proyectos y residencias que conforman la oferta del servicio, a fin de asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes usuarios de la red programática existente, sin distinción, reciban una atención de calidad, pertinente y oportuna, orientada a la protección y restitución de sus derechos.

1.- SUPERVISIONES TÉCNICAS REALIZADAS EN EL TRIMESTRE JULIO A SEPTIEMBRE - ÁREA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Como se plasmara en el anterior informe (2º Informe Supervisión), el período a informar, igualmente se estructura en base a una revisión de la gestión efectuada en el ámbito Residencial, tanto de Administraciones Directas (Cread – Sename) y de aquella oferta ejecutada por los Organismos Colaboradores Acreditados (OCA), como igualmente de todas la oferta correspondiente a las líneas de Familias de Acogida (FAE); Diagnostico (DAM) y Especializados/Ambulatorios. Asimismo, se destaca que esta gestión de supervisión se orienta en base a estándares de frecuencias definidas para las distintas líneas, como igualmente con énfasis específicos a relevar y priorizar, respecto de los ámbitos a abordar en las visitas de supervisión, entre otros.

A continuación se acompaña cuadro que comprende y resume tales orientaciones y criterios:

Protección de Derechos:

CUADRO N° 1

LÍNEA	MODALIDAD	FRECUENCIA	ÉNFASIS
RESIDENCIAL	CREAD (Administraciones Directas - Sename) y Oferta Ocas: CPE; RAD; RDD; RDG; REM; REN; RLP; RMA; RPA; RPL; RPM; RPP; RSP.	Supervisión Mensual a la Residencia, además de 4 supervisiones nocturnas, de feriados o de fin de semana, en el año.	Ámbito Gestión Técnica: Proceso de Intervención
FAE – FAMILIAS DE ACOGIDA	FAE – PRO	Supervisión Bimestral	Ámbito Gestión Técnica: Proceso de Intervención y Apoyo a NNA
DAM – DIAGNÓSTICO	DAM	Supervisión determinada por cada equipo Uprode Regional en función de sus características regionales-territoriales, equipo disponible, etc. Por lo general, se estableció entre Trimestral y Cuatrimestral	Ámbito Gestión Técnica: Prestaciones.
PROGRAMAS AMBULATORIOS / ESPECIALIZADOS	PPF- PIB- PIE - PEE - PRJ - PEC - PAD - PRM - PAS - PDE - PDC - PPC - OPD	Supervisión determinada por cada equipo Uprode Regional en función de sus características regionales-territoriales, equipo disponible, etc. Por lo general, se estableció entre Trimestral y Cuatrimestral	Ámbito Gestión Técnica: Proceso de Intervención

Supervisiones a Centros Residenciales de Organismos Colaboradores Acreditados (OCA).

Con respecto a la oferta Residencial administrada por los citados Organismos Colaboradores Acreditados (OCA), esta observó un total de **865** supervisiones, distribuidas ellas en las supervisiones diurnas mensuales (**657**) y las correspondientes a Nocturnas o de Fin de Semana o Feriado (**208**). El cuadro detallado por cada Región, se acompaña a continuación:

CUADRO Nº 2

SUPERVISIONES TÉCNICAS A CENTROS RESIDENCIALES DE ORGANISMOS COLABORADORES (OCA) JULIO A SEPTIEMBRE						TOTAL SUPERVISIONES DEL PERÍODO
REGIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	SUPERVISIÓN NOCTURNA EN EL PERÍODO	SUPERVISIÓN FIN DE SEMANA EN EL PERÍODO	
1ª TARAPACA	4	4	4	0	0	12
2ª ANTOFAGASTA	6	6	6	2	2	22
3ª ATACAMA	5	2	6	7	6	26
4ª COQUIMBO	10	8	10	7	0	35
5ª VALPARAÍSO	31	32	30	8	20	121
6ª O'HIGGINS	6	7	9	4	0	26
7ª MAULE	19	28	29	26	6	108
8ª BIO BIO	42	44	36	25	8	155
9ª ARAUCANÍA	16	16	16	1	10	59
10ª LOS LAGOS	18	18	20	11	8	75
11ª AYSÉN	1	1	1	0	1	4
12ª MAGALLANES	2	2	2	2	1	9
13ª METROPOLITANA	40	44	38	22	21	165
14ª LOS RÍOS	9	8	13	4	4	38
15ª ARICA Y PARINACOTA	3	2	3	2	0	10
TOTAL NACIONAL	212	222	223	121	87	865

Fuente: Matriz de Supervisión Unidades de Protección Regionales / Uprode – 2017

Supervisiones a Programas Especializados – Ambulatorios de Organismos Colaboradores Acreditados (OCA).

Finalmente, en relación con la supervisión de Proyectos/Programas Especializados – Ambulatorios, correspondientes a la oferta de Organismos Colaboradores Acreditados (OCA), éstos se han procesado conforme a la misma clasificación que indicáramos precedentemente en el Cuadro Nº 1 y que en su generalidad registran un total de **893** supervisiones técnicas. De ellas, **721** corresponden a los programas ambulatorios en sus distintas modalidades; **101** a Proyectos de Familia de Acogida y finalmente, **71** a proyectos DAM (Diagnóstico). El detalle por región, es el siguiente:

CUADRO Nº 3

SUPERVISIÓN A PROYECTOS AMBULATORIOS - ESPECIALIZADOS ORGANISMOS COLABORADORES (OCAS) JULIO A SEPTIEMBRE													
REGIÓN	PPF- PIB- PIE - PEE - PRJ - PEC - PAD - PRM - PAS - PDE - PDC - PPC - OPD			TOTAL	FAE			TOTAL	DAM			TOTAL	GRAN TOTAL
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		
1ª TARAPACA	9	5	6	20	1	0	0	1	0	2	0	2	23
2ª ANTOFAGASTA	8	13	20	41	1	0	1	2	0	2	2	4	47
3ª ATACAMA	7	13	8	28	2	0	1	3	0	2	1	3	34
4ª COQUIMBO	5	9	4	18	0	1	2	3	1	3	1	5	26
5ª VALPARAÍSO	15	27	41	83	8	5	7	20	0	1	2	3	106
6ª O'HIGGINS	2	17	10	29	0	3	2	5	0	1	3	4	38
7ª MAULE	12	16	11	39	2	1	3	6	0	2	4	6	51
8ª BIO BIO	20	37	54	111	4	6	1	11	0	0	7	7	129
9ª ARAUCANÍA	12	32	14	58	4	2	3	9	2	1	0	3	70
10ª LOS LAGOS	0	7	42	49	5	6	1	12	0	1	4	5	66
11ª AYSÉN	2	2	6	10	0	1	0	1	1	1	1	3	14
12ª MAGALLANES	0	17	7	24	0	1	0	1	0	1	0	1	26
13ª METROPOLITANA	33	106	31	170	8	10	4	22	4	10	6	20	212
14ª LOS RÍOS	3	0	16	19	0	3	0	3	0	0	4	4	26
15ª ARICA Y PARINACOTA	5	11	6	22	1	1	0	2	1	0	0	1	25
TOTAL NACIONAL	133	312	273	721	36	40	25	101	9	27	35	71	893

Fuente: Matriz de Supervisión Unidades de Protección Regionales / Uprode – 2017

Adopción

OFERTA	MODALIDAD	FRECUENCIA	ÉNFASIS
Residencias	Movimiento anónimo por la vida, Residencia Lactante prescolares	Semestral (Mayo y octubre)	Todos los ámbitos señalados en los instrumentos de supervisión.
Ambulatorios	Programa intervención y preparación para la integración de niños en familia alternativa.	Semestral (Mayo y octubre)	Todos los ámbitos señalados en los instrumentos de supervisión.

Ley 20.084 Responsabilidad Penal Adolescente:

OFERTA	MODALIDAD	FRECUENCIA
Ambulatorios de Sanciones y Medidas	PLA, PLE, PSA, ASR/PRE, PIL, MCA, SBC, ASR	Trimestrales.

*Cabe mencionar, que la oferta de programas complementarios (ALA-PIL; ASR; ASR-PRE) no está contenida en la Ley N°20.084, por lo tanto, se ha establecido el estándar de supervisiones trimestrales a través de exigirla en los lineamientos específicos.

Financiera

OFERTA	MODALIDAD	FRECUENCIA
Residencias	100% a cargo de OCAS	Trimestrales.
Ambulatorios Especializados	PPF- PIB- PIE - PEE - PRJ - PEC - PAD - PAS - PDE - PDC - PPC- FAE	Trimestrales.
Ambulatorio Especializado en Reparación Maltrato Infantil	PRM	Trimestrales.
Ambulatorio Oficina de Protección y Programa de Diagnóstico	OPD - DAM	Trimestrales.
Ambulatorios de Sanciones y Medidas	PLA, PLE, PSA, ASR/PRE, PIL, MCA, SBC, ASR.	Trimestrales.

Fuente de la información utilizada: Matriz de Supervisiones de las Unidades Técnicas de Protección de Derechos, Justicia Juvenil y Financieras regionales del SENAME y SENAINFO.

1.2.-SUPERVISIONES FINANCIERAS REALIZADAS EN EL TRIMESTRE JULIO A SEPTIEMBRE DEL ÁREA DE PROTECCIÓN

En el cuadro siguiente, se detalla el total de supervisiones realizadas entre los meses de julio a septiembre, sumando un total de 992 supervisiones a la oferta del Área de Protección:

SUPERVISIONES FINANCIERAS					
REGIÓN	RESIDENCIAS	OPD	PPF- PIB- PRM - PIE - PEE - PRJ - PEC - PAD - PAS - PDE - PDC - FAE - PRO - PPC - FAS - DAE - CPE - CLA-EMG-PER	DAM	Total Regional
1	05	0	33	1	39
2	04	0	43	2	49
3	03	2	32	3	40
4	06	2	26	1	35
5	27	12	107	7	153
6	11	2	51	8	72
7	17	3	61	1	82
8	36	16	119	0	171
9	07	6	25	4	42
10	13	4	34	3	54
11	02	2	11	4	19
12	02	1	20	2	25
13	25	22	104	2	153
14	08	1	29	2	40
15	04	0	13	1	18
Total Nacional	170	73	708	41	992

Fuente: Consolidado Subdepartamento de Supervisión de julio a septiembre 2017

Cuadro resumen Montos Observados en las supervisiones del período v/s Montos reintegrados:

REGIÓN	N° de Proyectos Supervisados	MONTO OBSERVADO	MONTO SUBSANADO	MONTO REINTEGRADO	MONTO DESCONTADO	MONTO POR REGULARIZAR	% POR REGULARIZAR
1	39	94.614.024	22.896.547	85.341	2.152.376	69.479.760	73,4%
2	49	180.027.773	14.282.799	15.818	0	165.729.156	92,1%
3	40	74.263.053	15.307	0	0	74.247.746	99,9%
4	35	38.692.872	2.477.535	0	0	36.215.337	93,6%
5	153	188.185.200	1.112.989	219.854	0	186.852.357	99,3%
6	72	116.685.825	0	19.930.812	0	96.755.013	82,9%
7	82	136.296.735	51.076.834	6.042.488	0	79.177.413	58,1%
8	171	379.794.298	20.295.195	3.241.531	0	356.257.572	93,8%
9	42	126.118.944	4.013.912	747.962	776.643	120.580.427	95,6%
10	54	75.470.087	0	0	0	75.470.087	100,0%
11	19	53.828.031	23.484.930	0	0	30.343.101	56,4%
12	25	30.950.320	5.309.174	3.210.414	0	22.430.732	72,5%
13	153	232.609.229	0	0	0	232.609.229	100,0%
14	40	102.320.175	27.293.741	340.730	698.602	73.987.102	72,3%
15	18	6.250.379	958.224	257	0	5.291.898	84,7%
	992	1.836.106.945	173.217.187	33.835.207	3.627.621	1.625.426.930	88,5%

Fuente: Consolidado Subdepartamento de Supervisión de julio a septiembre 2017

De las supervisiones realizadas a la oferta de Protección, se han observado un total de \$1.836.106.945, habiéndose superado al mes de septiembre 2017 \$ 210.680.015, y falta por superar un monto de \$1.625.426.930, correspondiente a un 88,5% del total de gastos observados. Cabe mencionar, que los montos pendientes de regularización, aclaración y/o reintegros, en su mayoría corresponden a las supervisiones efectuadas en el último periodo del trimestre, es decir, durante el mes de septiembre del presente año y por tanto, se encuentra en espera de respuesta por parte de los Organismos Colaboradores.

Los montos observados obedecen básicamente a la falta de documentación, que se presentan a momento de efectuar la revisión de cuenta, existiendo la instancia de aclaración o complementación de dicha información que expliquen el desembolso. Asimismo, es necesario señalar que respecto de los montos observados el servicio efectúa el seguimiento hasta su total subsanación.

1.3.- SUPERVISIONES TÉCNICAS REALIZADAS ENTRE JULIO A SEPTIEMBRE AL ÁREA DE JUSTICIA JUVENIL

a) Oferta Programática

La Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (Ley N° 20.084), dispone un sistema de ejecución de sanciones y medidas, todas bajo la responsabilidad de SENAME. De este catálogo de sanciones, existen algunas modalidades definidas para ser ejecutadas en el medio libre, las cuales son administradas por Organismos Colaboradores (OCAS), recibiendo financiamiento a través de las regulaciones establecidas por la Ley N° 20.032.

Los programas que deben dar cumplimiento a las sanciones ejecutadas en medio libre son: Programa de Libertad Asistida (PLA), Programa de Libertad Asistida Especial (PLE) y Servicio en Beneficio a la Comunidad (SBC). Por su parte los que dan cumplimiento a las medidas son: Medida Cautelar Ambulatoria y Programa de Salidas Alternativas (PSA).

Además de las modalidades de programas de ejecución penal, existen programas *complementarios*, también financiados a través de la Ley N°20.032. Se trata de programas especializados en los ámbitos de educación e intermediación laboral, cuyo propósito es complementar los planes de intervención de los programas principales. Estos programas son los siguientes: Programa de Apoyo Psicosocial y Reinserción Escolar para adolescentes en privativo de libertad (ASR); Programa de Apoyo Psicosocial y Reinserción Escolar para adolescentes en medio libre (ASR PRE) y Programa de Intermediación Laboral (PIL).

En el siguiente cuadro (N°1) se presenta la oferta programática de cada región ordenada por modalidad de atención. El número total de programas vigentes al 30 de septiembre del 2017, es de 262.

Cabe mencionar, respecto de la Oferta Programática que los programas que finalizan en términos operativos, persisten con códigos vigentes en la plataforma, por algunos meses más allá de su cierre. Dicha ventana se mantiene para saldar los temas financieros y administrativos que demoran más en finalizar.

De esta forma es importante al momento de analizar la información del área Justicia Juvenil, considerar que lo que aparece en el cuadro N°1, corresponde a un momento temporal único, a diferencia de la información que se presenta respecto de las supervisiones, en la cual se reportan las supervisiones realizadas en un período de tiempo acotado.

Cuadro N°1: Oferta Programática Medio Libre por modalidad de atención y región

Región	Medidas		Sanciones			Programas Complementarios			Total
	MCA	PSA	PLA	PLE	SBC	ASR	ASR-PRE	ALA-PIL	
Arica y Parinacota	1	1	1	1	1	0	0	1	6
Tarapacá	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Antofagasta	3	2	3	3	2	1	0	1	15
Atacama	1	1	1	1	1	1	0	1	7
Coquimbo	3	3	3	2	1	1	1	1	15
Valparaíso	5	6	5	7	3	1	0	2	29
Lib. Bdo. O'Higgins	2	3	2	3	1	1	1	1	14
Maule	4	5	4	4	1	0	2	1	21
Bío Bío	5	1	7	7	3	0	2	2	27
Araucanía	3	3	3	3	2	1	1	1	17
Los Ríos	2	1	2	2	1	1	0	1	10
Los Lagos	3	6	3	1	1	1	1	1	17
Aysén	1	2	1	0	1	1	1	1	8
Magallanes	1	2	1	1	1	0	0	1	7
Metropolitana	13	5	14	14	7	3	3	2	61
Total	48	42	51	50	27	13	13	18	262

Fuente: Elaboración propia a partir de información de SENAINFO al 30 de septiembre de 2017 entregada por DEPLAE.

Precisando la información expresada en el cuadro precedente:

- En la región de Aysén, si bien al 30 de septiembre los programas son los señalados, cabe mencionar que, durante el período estuvieron operativos un (1) proyecto PSA y un (1) proyecto PLE.
- En la región de Antofagasta se formaliza que no se dispone de proyecto de atención en PSA desde enero de 2017, no obstante, el código del programa continua vigente por procedimientos administrativos pendientes y por tanto permanece en la plataforma.

b) Supervisiones

El proceso de supervisión constituye una función de carácter legal señalado expresamente en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores, Decreto Ley N° 2.465, del año 1979¹. Así también es exigida por la Convención de Derechos del Niño, la cual establece en su artículo 3.3 la responsabilidad del Estado en cuanto la existencia de una supervisión adecuada de los servicios, instituciones y establecimientos encargado de la protección y cuidado de niños y niñas.

Consecuente con la anterior, el reglamento de la Ley de Responsabilidad Adolescente, Ley N°20.084, establece tres artículos que enmarcan la supervisión, los artículos 21, 22 y 23. En los cuales se

¹ Al respecto el artículo 1° indica: "Corresponderá especialmente a SENAME, diseñar y mantener una oferta de programas especializados destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes, así como estimular, orientar y supervisar técnica y financieramente la labor que desarrollan las instituciones públicas o privadas que tengan la calidad de colaboradores acreditados".

establecen entre otras cosas, el estándar trimestral de la supervisión que debe tener cada centro o programa.

Al respecto, si bien, a los programas complementarios PIL, ASR PRE y ASR no se aplica la obligación de supervisión trimestral referida en el reglamento de la Ley N°20.084, los lineamientos técnicos que los regulan, han homologado dicha exigencia.

El número total de supervisiones realizadas en el período del 01 de julio al 30 de septiembre del presente año, fue de 335. A continuación, en el cuadro N°2 se presenta el número de supervisiones realizadas a cada modalidad en cada región.

Cuadro N°2: Número de supervisiones realizadas a cada línea programática por región.

REGIÓN	Medidas		Sanciones			Programas complementarios			TOTAL
	MCA	PSA	PLA	PLE	SBC	ASR	ASR PRE	ALA-PIL	
Arica y Parinacota	2	1	1	1	1	*	1	1	8
Tarapacá	1	1	1	1	1	1	1	2	9
Antofagasta	5	0#	4	8	5	1	*	2	25
Atacama	2	0	2	1	1	0	*	1	7
Coquimbo	3	3	2	3	1	1	1	1	15
Valparaíso	6	7	15	10	4	1	*	2	45
Lib. Bdo. O'Higgins	2	2	2	3	1	1	1	1	13
Maule	4	3	4	4	1	2+	1	1	20
Bío Bío	5	1	7	7	3	1+	2	2	28
Araucanía	5	2	4	3	3	1	0	4	22
Los Ríos	9	3	9	16	4	1	*	3	45
Los Lagos	5	4	3	3	2	1	1	1	20
Aysén	0	1	2	2+	0	2	1	1	9
Magallanes	1	1	1	1	1	*	*	1	6
Metropolitana	14	5	17	17	7	3	5	2	70
TOTAL	64	34	74	80	35	16	7	25	335

Fuente: Departamento de Justicia Juvenil, a través de los reportes enviados desde cada unidad regional.

*Línea sin oferta en el territorio.

Complementando la información presentada en los cuadros precedentes, nos referiremos a algunas situaciones específicas que fueron parte de la ejecución de la supervisión técnica en el período informado:

1. Dos líneas programáticas con casos en las que no correspondió realizar supervisión de la línea programática, por no contar con programa que ejecutaran dicha oferta en el período. Esta situación se señala con símbolo "*" en el Cuadro N°2.:

- ASR: en las regiones de Arica y Parinacota y Magallanes. En Arica proyecto finaliza debido al bajo número de atenciones lo cual hace insostenible su funcionamiento, mientras que, en Magallanes, hace dos años que no se cuenta con oferente.
- ASR-PRE: en las siguientes regiones: Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Los Ríos y Magallanes. En Antofagasta y Valparaíso el proyecto no se prorroga por falta de interés de ejecutor; en Atacama la licitación se declara desierta en dos oportunidades por falta de oferente; en Los Ríos proyecto presenta término anticipado y, por último, en Magallanes proyecto termina por no presentar atenciones.

2. No correspondió realizar supervisión de la línea programática PSA en la región de Antofagasta en el período (señalado con símbolo "#"). La aparente inconsistencia entre el Cuadro N°1 y N°2 - en el primero dicha línea aparece con 2 proyectos- se explica porque ambos finalizan la intervención a marzo de 2017, manteniéndose en oferta programática en la plataforma Senainfo debido a necesidades de regularización administrativa.
3. Se realizó supervisión de la línea programática PLE en la región de Aysén en el período (señalado con símbolo "+"). Lo anterior pues, aunque cuadro N° 1 presenta cero (0) proyectos en esta línea programática, sí se contó con oferta en algún momento del período y por tanto correspondió supervisar.
4. Se realizan supervisiones de la línea programática ASR de las regiones de Maule y Bío Bío en el período (señalado con símbolo "+"). Lo anterior pues, aunque en cuadro N° 1 ambas regiones presentan cero (0) proyectos en esta línea programática, sí se contó con oferta en esta línea en el período, solicitando para ambos la extensión de la atención durante el mes de septiembre.

1.4.- SUPERVISIONES FINANCIERAS REALIZADAS EN EL PERÍODO INFORMADO AL ÁREA DE JUSTICIA JUVENIL

En este período se han realizado un total de 132 supervisiones financieras:

SUPERVISIONES FINANCIERAS				
REGIÓN	ACL-ASR-ALA	MCA-PSA	PLA-PLE-SBC	Total Regional
1	03	03	03	09
2	02	04	08	14
3	02	02	03	07
4	02	06	07	15
5	06	06	09	21
6	00	01	01	02
7	01	02	04	07
8	06	05	12	23
9	00	00	00	00
10	00	02	01	03
11	02	02	00	04
12	04	02	04	10
13	04	03	03	10
14	00	00	00	00
15	02	02	03	07
Total Nacional	34	40	58	132

Fuente: Consolidado Subdepartamento de Supervisión- julio a septiembre 2017

Cuadro resumen Montos Observados en las supervisiones del período v/s Montos reintegrados:

REGIÓN	N° de Proyectos Supervisados	MONTO OBSERVADO	MONTO SUBSANADO	MONTO REINTEGRADO	MONTO DESCONTADO	MONTO POR REGULARIZAR	% POR REGULARIZAR
1	09	16.439.446	1.447.261	17.257	0	14.974.928	91.1%
2	14	20.712.012	1.392.872	4.398	0	19.314.742	93.3%
3	07	1.490.252	0	0	0	1.490.252	100,0%
4	15	3.017.442	0	0	0	3.017.442	100,0%
5	21	2.132.263	19.241	0	40.000	2.073.022	97.2%
6	02	240	0	0	0	240	100,0%
7	07	1.380.224	24.180	0	0	1.356.044	98.2%
8	23	3.977.538	0	0	0	3.977.538	100,0%
9	00	0	0	0	0	0	0
10	03	0	0	0	0	0	0
11	04	6.415.399	0	0	0	6.415.399	100.0%
12	10	2.732.200	2.132.200	0	0	600.000	22,0%
13	10	0	0	0	0	0	0
14	00	0	0	0	0	0	0
15	07	428.704	118.792	31	0	309.881	72.3%
Total	132	58.725.720	5.134.546	21.686	40.000	53.529.488	91,2%

Fuente: Consolidado Subdepartamento de Supervisión- julio a septiembre 2017

De estas supervisiones realizadas al Dpto. de Justicia Juvenil, se han observado un total de \$58.725.720, habiéndose superado a la fecha \$5.196.232, y falta por superar un monto de \$53.529.488, correspondiente a un 91,2% del total de gastos observados. Cabe mencionar, que el 55% de los montos observados corresponden a supervisiones efectuadas durante el mes de septiembre del presente año, correspondiendo la aclaración de los Organismos Colaboradores a contar del mes siguiente.

Los montos observados obedecen básicamente a la falta de documentación, que se presentan a momento de efectuar la revisión de cuenta, existiendo la instancia de aclaración o complementación de dicha información que expliquen el desembolso. Asimismo, es necesario señalar que respecto de los montos observados el servicio efectúa el seguimiento hasta su total subsanación.

1.5. SUPERVISIONES TÉCNICAS REALIZADAS AL AREA DE ADOPCIÓN JULIO A SEPTIEMBRE 2017

El área de Adopción cuenta con 18 proyectos subvencionados, a saber:

- 14 Proyectos de Intervención y Preparación para la Integración de Niños en Familia Alternativa (PRI)
- 2 Residencias para niños de madres en conflicto con su maternidad (RPF)
- 1 Residencia para Lactantes y Preescolares (RPP)
- 1 Familia de Acogida Especializada (FAE)

Al 30 de septiembre de 2017 el 100% de los proyectos fueron supervisados, una vez en el mes de mayo. Durante el mes de octubre se realizará la segunda supervisión al 100% de los proyectos, lo cual está determinado en los lineamientos de supervisión 2017.

1.6. SUPERVISIONES FINANCIERAS REALIZADAS EN EL PERÍODO INFORMADO AL ÁREA DE ADOPCIÓN

Se han realizado un Total de 08 supervisiones financieras en el segundo trimestre:

SUPERVISIONES FINANCIERAS				
REGIÓN	RESIDENCIAS	FAE	PRI	Total Regional
1	No aplica	No aplica	1	1
2	No aplica	No aplica	1	1
3	No aplica	No aplica	0	0
4	No aplica	No aplica	0	0
5	No aplica	No aplica	1	1
6	No aplica	No aplica	2	2
7	No aplica	No aplica	0	0
8	No aplica	No aplica	1	1
9	No aplica	No aplica	0	0
10	No aplica	No aplica	0	0
11	No aplica	No aplica	No aplica	0
12	No aplica	No aplica	1	1
13	3	No aplica	1	1
14	No aplica	No aplica	0	0
15	No aplica	No aplica	0	0
Total Nacional	4	1	08	08

Fuente: Consolidado Subdepartamento de Supervisión- julio a septiembre 2017

Cuadro resumen Montos Observados en las supervisiones del período v/s Montos reintegrados:

REGIÓN	N° de Proyectos Supervisados	MONTO OBSERVADO	MONTO SUBSANADO	MONTO REINTEGRADO	MONTO DESCONTADO	MONTO POR REGULARIZAR	% POR REGULARIZAR
1	1	3.072.627	3.064.768	5.558	2.301		0,0%
2	1	3.636.334	0	0	0	3.636.334	100,0%
3	0	0	0	0	0	0	0,0%
4	0	0	0	0	0	0	0,0%
5	1	16.545	16.545	0	0	0	0,0%
6	2	54.400	0	42.964	0	11.436	21,0%
7	0	0	0	0	0	0	0,0%
8	1	0	0	0	0	0	0,0%
9	0	0	0	0	0	0	0,0%
10	0	0	0	0	0	0	0,0%
11	0	0	0	0	0	0	0,0%
12	1	0	0	0	0	0	0,0%
13	1	0	0	0	0	0	0,0%
14	0	0	0	0	0	0	0,0%
15	0	0	0	0	0	0	0,0%
Total	08	6.779.906	3.081.313	48.522	2.301	3.647.770	53,80%

Fuente: Consolidado Subdepartamento de Supervisión- julio a septiembre 2017

De estas supervisiones realizadas a la oferta de Adopción, se han observado un total de \$6.779.906, habiéndose superado a la fecha \$3.132.136, y falta por superar un monto de \$3.647.770, correspondiente a un 53.80% del total de gastos observados.

Los montos observados obedecen básicamente a la falta de documentación, que se presentan a momento de efectuar la revisión de cuenta, existiendo la instancia de aclaración o complementación de dicha información que expliquen el desembolso. Asimismo, es necesario señalar que respecto de los montos observados el servicio efectúa el seguimiento hasta su total subsanación.

2.- CONCLUSIONES GENERALES:

Producto del análisis de la información consolidada, es posible deducir que el Servicio durante el trimestre julio- septiembre 2017, ha continuado manteniendo un control de los proyectos administrados por las instituciones colaboradoras, tanto en la modalidad residencial como en la oferta ambulatoria, realizando un total de 3.225 actividades de supervisión incluyendo 2.093 de carácter técnicas y 1.132 en el ámbito financiero.

Área de Protección

Durante el trimestre analizado se efectuaron 1.758 supervisiones técnicas a los proyectos administrados por organismos acreditados (865 modalidad residencial y 893 programas ambulatorios), adicionalmente un total 1.032 actividades de supervisión financieras, dando cumplimiento a los lineamientos y directrices del servicio. Destacando el control periódico en la oferta residencial -donde viven transitoriamente los niños/as- a través de las supervisiones diurnas, nocturnas y de fines de semana, a fin de resguardar su protección y cuidado de la población atendida.

Área Justicia Juvenil

En esta área durante el trimestre julio a septiembre 2017, se han realizado 335 actividades de supervisión técnica a un total de 262 proyectos del Medio Libre las cuales responden a lo dispuesto en la Ley 20.084, su reglamento, y los lineamientos técnicos del servicio, efectuando el control de la oferta durante el trimestre.

Por otra parte, además se realizaron 139 supervisiones financieras.

Área Adopción

Respecto de esta área cabe mencionar que durante el trimestre Julio a septiembre de este año no se efectuaron supervisiones en el ámbito técnico y en tanto en el ámbito financiero, se realizaron 8 supervisiones. Respondiendo a los lineamientos del Servicio.

Área financiera

Durante el tercer trimestre, se efectuó un total de 1.179 actividades de supervisión, las que han considerado la revisión de un total de \$30.433.712.807,- de los fondos transferidos por el servicio. Como referencia, se puede señalar que en el período de julio a septiembre 2017 el servicio transfirió a los Organismos colaboradores un total de \$48.325.682.610.-

De la revisión efectuada es posible concluir que, del monto total revisado (\$30.433.712.807), han sido debidamente rendidos por los Organismos Acreditados un total de \$28.656.982.248, lo que representa un 94.16% y un 5.84% presenta observaciones que ameritan ser aclaradas (\$1.776.730.559).